

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código	
		Versión	01
		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
Página 1 de 3			

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Resolución No. 105 (Mayo 02 de 2025)

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, Acuerdo N° 057 de 2024, Decreto Municipal N° 074 de 01 de abril de 2024, y acta de posesión N° 0254 del 01 de abril de 2024 y,

Considerando:

- a) Que el Hospital Local de Aguachica es una Empresa Social de Estado creada mediante el Acuerdo número 038 de 1996, emanado del Concejo del Municipio de Aguachica.
- b) Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, establece las funciones de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado.
- c) Que mediante Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$24.641.162.000), para la vigencia fiscal 2025.
- d) Que el Departamento del Cesar suscribió con la ESE Hospital Local de Aguachica el contrato interadministrativo número 2025 03 0016, el cual tiene por objeto Fortalecer las acciones del Plan de salud pública de intervenciones colectivas de municipios priorizados mediante acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud pública en el Municipio de Aguachica del Departamento del Cesar, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$140.511.018), con una duración de cuatro (04) meses.
- e) Que mediante el artículo décimo sexto del Acuerdo número 057 del 22 de noviembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica facultó a la Gerente de la ESE para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad en la vigencia 2025.
- f) Que el Decreto 0229 de febrero 25 de 2025, emanado del Ministerio de salud y protección social ,en su artículo 2.5.3.8.1.10 establece que "En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de un mínimo del 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria se realizará sobre el

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código		
		Versión	01	
		Serie	Resoluciones	
		Fecha	21 de junio de 2016	
		Página 2 de 3		

Continuación de la Resolución No. 105 de mayo 02 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud". Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

- g) Que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$140.511.018), con el fin de amparar las obligaciones a cargo de la ESE, en el marco del contrato interadministrativo citado.
- h) En mérito de lo anteriormente expuesto,

Resuelve:

Artículo primero: Adíjíñese al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$140.511.018), de conformidad con la creación del siguiente rubro presupuestal y según el presente orden y detalle:

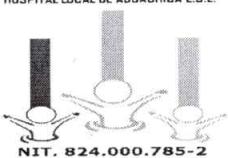
Código	Descripción	Valor
1.1.02.05.001.09.02	Venta servicios de salud	140.511.018
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de intervenciones colectivas	140.511.018
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento	140.511.018
Total		140.511.018

Artículo segundo: Adíjíñese al presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS M/L (\$140.511.018), de conformidad con los siguientes rubros presupuestales y según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
2.1.2.02.01.003.01	Adquisición de bienes	8.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Impresos y publicaciones	8.485.018
2.1.2.02.02.008.08	Otros servicios	42.000.000
2.1.2.02.02.008.87	Mantenimiento hospitalario	1.757.000
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento Hospitalario	5.269.000
2.4.5.02.09.931.02	Honorarios - Operativo	39.000.000
2.4.5.02.09.931.03	Servicios técnicos - Operativo	36.000.000
Total		140.511.018

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	PLANEACION ESTRATEGICA GERENCIA	Código Versión Serie Fecha
		01 Resoluciones 21 de junio de 2016
		Página 3 de 3

Continuación de la Resolución No. 105 de mayo 02 de 2025 "Por el cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia fiscal 2025"

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en la Gerencia de la Empresa Social de Estado Hospital Local de Aguachica, a los dos (02) días del mes de mayo de 2025.


ANYI PAOLA SALTARIN GÓMEZ
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones 2025.

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7^a No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co